

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR

No. Consecutivo 2-IPR02-202408-00059125

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100

SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural. Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga, proceso verbal abreviado, radicado bajo el No. 026-2023, proceso que se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, para lo que el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 16 de agosto de 2024

ALCALDIA DE BUCARAMNAGA SECRETARIA DEL INTERIOR INSPECCION DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2

AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024 RADICADO No. 026-2023

La INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL CORREGIMIENTO No. 2, en uso de sus facultades de la autoridad otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente,

CONSIDERACIONES

Mediante Auto de fecha 25 de septiembre de 2023 se radicó y avocó conocimiento del proceso verbal abreviado, bajo el radicado No. 026-2023, en virtud del escrito de querella interpuesta por la Señora Sara Sarmiento Torres, identificada con la C.C. No. 63.286.323 contra el Señor Silvestre Rueda Aguilar, identificado con la C.C. No. 13.835.376 por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia del bien inmueble ubicado en la Vereda Monserrate Finca Monserrate del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga y se programó fecha y hora para el día 19 de octubre de 2023 realizar diligencia de audiencia pública.

El día 19 de octubre de 2024 se llevó a cabo diligencia de audiencia pública en la que se escuchó a las partes involucradas en el presente investigativo y se programó fecha y hora para el día 12 de diciembre de 2023 realizar diligencia de inspección ocular al predio El Reposo, ubicado en la vereda Monserrate del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga, señalando fecha y hora para realizar inspección ocular al predio, diligencia que no se realizó por motivos ajenos a su voluntad y programa nueva fecha y hora para el día 21 de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana.

El día 15 de febrero de 2024 se emitió auto en el que la Suscrita decide programar fecha y hora para el día 19 de marzo de 2024 iniciar la etapa de práctica de pruebas con la recepción de testimonios sugeridos por las partes, dicha diligencia se realizó. Así mismo se programó fecha para el día 24 de mayo de 2024 realizar visita de inspección ocular al predio Finca El Reposo, Vereda Monserrate del Corregimiento No. 1 del municipio de Bucaramanga, la cual se realizó.

Mediante correo electrónico 30 de julio de 2024 el Dr. EDINSON RAFAEL LAGUADO VARGAS, identificado con la C.C. No. 1.083.015.220, Tarjeta Profesional No. 382930 del C. S. de la J., envía Poder especial amplio y suficiente

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR

No. Consecutivo 2-IPR02-202408-00059125

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100 SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales
Abreviados

Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

otorgado por la Señora SARA SARMIENTO TORRES, identificada con la C.C. No. 63.286.323, para que la represente en los términos allí enunciados.

Así las cosas, este despacho encuentra, dentro del presente proceso policivo radicado bajo el No.026-2024 que la etapa probatoria se encuentra agotada, de conformidad a lo establecido en el literal c) numeral 3 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Ley 1801 de 2016.

En razón de lo anterior y en cumplimiento al literal d) numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, este Despacho procederá a fijar fecha y hora, con el fin de dar lectura de fallo en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 026-2024.

En mérito de lo expuesto, el Despacho de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley,

DECIDE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar al Dr. EDINSON RAFAEL LAGUADO VARGAS, identificado con la C.C. No. 1.083.015.220 y portador de la T.P. No. 382.930 del C.S. de la J., como apoderado de la Señora SARA SARMIENTO TORRES, identificada con la C.C. No. 63.286.323, conforme al poder conferido, allegado mediante correo electrónico.

SEGUNDO: PROGRAMAR fecha y hora para el día 16 de octubre de 2024 a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo, dentro del trámite policivo radicado bajo el No. 026-2023, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: REMITIR comunicaciones a las partes por el medio más expedito.

<u>CUARTO:</u> La presente decisión queda notificada en Estados y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ

Ínspector de Policía Rural- Corregimiento No. 2

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 2.

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. <u>0032</u> FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 A.M.

Bucaramanga, 20/08/2024

Maria Éugenia Prada Hernández

www.bucaramanga.gov.co